

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES**

GUIA DE REMISION N° 759/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 04 de junio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 759/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 04 de junio del 2009, la misma que resuelve:

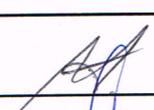
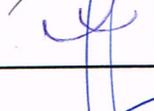
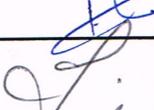
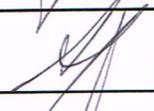
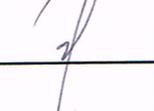
Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.0367 Has por un monto de S/.422.05, cultivos permanentes por la cantidad de S/.14,514.39, infraestructura indemnizable S/.8,151.84, que hacen un total de S/.23,088.28, de propiedad de la sociedad conyugal conformada por don Arturo Pablo Noblecilla Maceda y doña Julia Yolanda Montealegre de Noblecilla, agricultores del sector Canario I, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 00379, Inscrito en la Partida Electrónica N° 04001919 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, descritos en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	05/06/09	16:20pm	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	05.06.09	10:10	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	05.06.2009	4:34	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	05 JUN. 2009	4:42	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	05 JUN 2009	4:16pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	05 JUN 2009	4:52pm	

050
 MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

INFORME N° 422/2009- AG-PEBPT- OAJ

A : C.P.C. MERCEDES ARMANDO CABRERA VALDEZ
Jefe de la Oficina de Administración-PEBPT

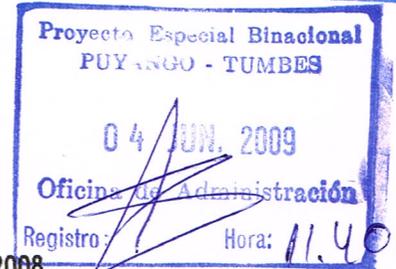
DE : Abog. EBARISTO VALLADARES MORAN
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ASUNTO : EMITE OPINIÓN LEGAL

REFER. : 1). Informe N° 014/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071- 2008

FECHA : Tumbes, 29 de mayo del 2009

049
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva



Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia 1), mediante el cual la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización, informa la valorización realizada al terreno agrícola asignado con Unidad Catastral N° 00379, inscrita en la Partida Electrónica N° 04001919, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes, de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don **Arturo Pablo Noblecilla Maceda y doña Julia Yolanda Montealegre de Noblecilla**, agricultores del Sector Canario I, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, afectado por la construcción de la Obra "**Defensas Ribereñas del Río Zarumilla**"; dicha valorización se determinó de la siguiente manera:

RUBRO	CANTIDAD	MONTO A PERCIBIR (S/.)
Área del predio Afectada (Has)	0.0367	422.05
Cultivos Permanentes		14,514.39
Infraestructura indemnizable		8,151.84
Total	S/.	23,088.28

Que, asimismo su despacho remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento prescrito en el párrafo precedente a fin de que emita la opinión Legal correspondiente y proceda a proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra: "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", por lo que al amparo de lo establecido en la Ley General de Expropiaciones N° 27117, esta Asesoría Jurídica **OPINA** que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin que el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes autorice la compra venta del área afectada del predio y cultivos permanentes y transitorios e infraestructura afectada por la Obra en mención debiéndosele cancelar la cantidad de S/23,088.28 (**Veintitrés mil ochenta y ocho con 28/100 nuevos soles**), en merito a la Valorización de Tierra, Cultivo e Infraestructura de Riego a ser Afectada por la Obra "Defensa Ribereñas del Río Zarumilla" firmada por el Presidente de la Comisión y visada por sus miembros, así como por los agricultores en su calidad de propietarios, conforme se ha demostrado con la ficha expedida por el Registro de propiedad Inmueble de esta ciudad que para tal efecto se adjunta.

Es todo cuanto informo a usted a fin de que se siga con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


ABOCADO: Ebaristo Valladares Morán
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 16 JUN 2009

OFICIO N° 1270 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
ARTURO PABLO NOBLECILLA MACEDA
Jr. Tumbes N° 787 - Zarumilla
Presente.-

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES
RECIBIDO Reg. N°
22 JUN 2009
Hora: 16:00 pm Firma: [Firma]
Dirección de Infraestructura

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 759/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 759/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 04 de junio del 2009, que aprueba la compra venta de 0.0367 Has, cultivos permanentes e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.23,088.28.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

[Firma]
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



[Firma]
Lorena Noblecilla Montecalego
D.N. 1 00361311
Hija

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mld

7/10/06/09

10:54am



Resolución Directoral N° 759/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 04 JUN 2009

VISTO:

Informe N° 014/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 25 de mayo del 2009; el Informe N° 422/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 29 de mayo del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 014/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 25 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don **Arturo Pablo Noblecilla Maceda y Doña Julia Yolanda Montealegre de Noblecilla**, agricultores del Sector Canario I, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 00379 Inscrito en Partida Electrónica N° 04001919, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.0367	422.05
Cultivos Permanentes		14,514.39
Infraestructura indemnizable		<u>8,151.84</u>
Total	S/.	23,088.28

Que, mediante Informe N° 014/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 25 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 422/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 29 de mayo del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
047





Resolución Directoral N° 755 /2009-AG-PEBPT- DE

elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre los agricultores afectados y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.0367 (Has), por un monto de S/.422.05 (**Cuatrocientos veintidós con 05/100 nuevos soles**), cultivos permanentes por la cantidad de S/.14,514.39 (**Catorce mil quinientos catorce con 39/100 nuevos soles**), infraestructura indemnizable S/.8,151.84 (**Ocho mil ciento cincuenta y uno con 84/100 nuevos soles**), que hacen un total de S/.23,088.28 (**Veintitrés mil ochenta y ocho con 28/100 nuevos soles**), de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don **Arturo Pablo Noblecilla Maceda y Doña Julia Yolanda Montealegre de Noblecilla**, agricultores del Sector Canario I, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, asignado con Unidad Catastral N° 00379, Inscrito en Partida Electrónica N° 04001919, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectúe los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.



Resolución Directoral N° 759/2009-AG-PEBPT- DE

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

[Handwritten Signature]
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

